

BUIN, 19 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 251 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), b), c), d), e) y k), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2034, de fecha 20 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Mujeres Jefas de Hogar 2024**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 23 de fecha 05 de enero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mujeres Jefas de Hogar**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 10 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 32, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Mujeres Jefas de Hogar 2024**.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 10 de enero de 2024, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Mujeres Jefas de Hogar 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo el desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250422: Mujeres Jefas de Hogar	\$49.284.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	250422: Mujeres Jefas de Hogar	\$1.000.000.-
215.22.07.002	Servicios de Impresión	250422: Mujeres Jefas de Hogar	\$500.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros	250422: Mujeres Jefas de Hogar	\$5.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA:LCM-VS-MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.E.  
- DIDECO  
- SECPA  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Mujeres Jefas de Hogar.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

### 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: MUJERES JEFAS DE HOGAR 2024
COORDINADOR (A)	: LISSETTE SOTO FARÍAS
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	: Apoyo Profesional PMJH Lucia Fernández, María Gabriela Castro Rodolfo Bufadel, María José Ayala, Mónica Scanda Ana Saavedra, Ana Donoso, Víctor Aguayo, Lisset Leiva Loreto Rodríguez, Silvia Vidal, Carol Lecaros, Monitores
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	
FONDOS EXTERNOS	X Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	X Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024 ✓

### 2. FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Buin, y busca contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias y pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

Programa Mujeres Jefas de Hogar, dependiente del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, beneficia anualmente a más de 145 mujeres a nivel comunal, otorgándoles diversas prestaciones, como, por ejemplo:

- Talleres de formación para el trabajo para mujeres dependientes e independientes.
- Trabajo intersectorial con apoyos para mejorar condiciones de empleabilidad.
- Acceso a red de apoyos para la empleabilidad.
- Capacitación en oficios, Nivelación de estudios básicos y medio.
- Cuidado infantil.
- Alfabetización digital.
- Atención odontológica.
- Talleres de capacitación, confección de vestuario, tejido telar, empoderamiento femenino, tejido telar, atrapa sueños, amigurumi, Candy bar, bordado, defensa personal, maquillaje, fotografía, porcelana en frío, mecánica básica, decoración básica flores, decoración avanzada flores y decoración navideña.

El Programa, apunta a la capacidad de poder generar ingresos y recursos propios de las mujeres con jefatura de hogar a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres; como así también a través del uso del tiempo y la contribución a la economía.

Con respecto al grupo objetivo del Programa, a nivel comunal uno de los criterios definidos para poder ser beneficiarias del programa, es pertenecer hasta el 60% de vulnerabilidad

socioeconómica en el Registro Social de Hogares. En este sentido, las mujeres que pertenecen al programa son en su mayoría jefas de hogar con una alta vulnerabilidad socioeconómica.

Adicionalmente se atiende anualmente a 3.000 mujeres mayores de 18 años quien mensualmente participa de los siguientes talleres:

Taller de Manualidades  
Taller de Barbería  
Taller de Estilista  
Taller de Empoderamiento Femenino  
Taller de Corte y confección de vestuario  
Taller de Bordado  
Taller de Manicure  
Taller Defensa Personal  
Taller de Candy Bar  
Taller de Atrapasueños  
Taller de Flores Artificiales  
Taller de Arreglo de Flores naturales  
Taller de Amigurumi  
Taller de Porcelana en Frio  
Taller de Fotografía para emprendedoras  
Taller de Marketing Digital  
Taller Manualidades Navideñas  
Taller Manualidades avanzadas  
Taller Decorando con reciclado  
Taller mecánica básica y avanzada  
Taller Diseño y corte en cuero  
Taller de Gasfitería  
Taller de Mosaico  
Taller Enfermería y/o Primero Auxilios

### 3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- a) - Educación y cultura.
- Salud Pública y protección del medio ambiente.
- Asistencia social y jurídica.
- Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo.
- Turismo, deporte y recreación.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

### 4. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la autonomía económica, física y política de las mujeres que viven o trabajan en la comuna de Buin, a través del desarrollo de sus capacidades, habilidades, competencias pertinentes a sus necesidades, favoreciendo su desarrollo biopsicosocial a fin de mejorar su calidad de vida.

### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer el rol de la mujer en la sociedad en sus distintas dimensiones a través de conversatorios, actividades y programas que contemplen sus necesidades.
- Incentivar a las mujeres jefas de hogar a iniciar y establecer formalmente sus emprendimientos, prestando asesoría en la postulación a fondos para el emprendimiento, facilitando los permisos y espacios para la comercialización de sus productos.
- Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.
- Facilitar a las mujeres de la comuna de Buin espacios de aprendizaje a través de cursos de capacitación de su interés.
- Entregar herramientas para que las mujeres puedan obtener un empoderamiento femenino.

#### **6. POBLACIÓN POTENCIAL**

En la comuna de Buin, hay un n° de 102.326 habitantes que cuentan con registro social de hogares, donde solo las mujeres mayores de 18 años corresponden a N° 41.074.

La falta de herramientas para la autonomía económica de las Mujeres Jefas de Hogar se refleja en: los bajos niveles de escolaridad, sólo un 31% tiene enseñanza media completa situación que dificulta el acceso al mercado laboral. Así mismo la ENUT (Encuesta Nacional de uso del Tiempo Cuidados) (2015), indica que el 68,2% de las personas que desarrollan actividades de cuidado de dependientes al interior del hogar, son mujeres, lo que tiene más impacto en las Jefas de Hogar, únicas responsables en el hogar. Esto limita su autonomía para decidir y acceder a oportunidades laborales.

#### **7. POBLACIÓN OBJETIVO**

Del total de hogares de la comuna, existen 53.972, de las cuales, quienes presentan una jefatura de hogar corresponde a 27.453 mujeres. Por lo cual, la cobertura correspondiente a Buin se completa durante los meses de enero y febrero de cada año.

La población estratégica corresponde a mujeres de 18 a 65 años de edad, las cuales deben estar en registro social de hogares correspondiente a la comuna de Buin.

#### **Los requisitos para acceder a Programa son los siguientes:**

- Ser jefa de hogar: mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de "trabajadora jefa de núcleo secundario" (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).
- Pertener a los tres primeros quintiles de ingreso (se calcula con la ficha de inscripción del programa).
- Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente, independiente o buscando trabajo.
- Vivir o trabajar en las comunas donde se implementa el programa.
- No haber sido participante del programa Mujeres Jefas de Hogar en los últimos 3 años.

#### **8. DIMENSIÓN PLADECÓ:**

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
LE. 32 Desarrollo Cultural	464	Programa talleres de formación en diversas disciplinas artísticas y culturales.	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028
LE. 37 Actividad estratégica y oportunidad de empleo.	518	Programa Nivelación de estudios.	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028
	519	Programa Alfabetización Digital	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028
	336	Renovación y fortalecimiento de convenios. SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y jefas de hogar)	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028
LE. 20 Equidad de Género y Diversidad	371	Programa de apoyo y asesoría a la asociatividad de organizaciones de mujeres.	Municipal -2% FNDR Cultura MINCAP-FRIL PMU-Privados	DIDEKO	2021	2028

#### 9. ACTIVIDADES:

- Difusión Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024
- Postulación a programa oficina.
- Selección de participantes.
- Notificar telefónicamente a las participantes seleccionadas.
- Bienvenida a los participantes.
- Entrega de taller Formación para el trabajo.
- Comienzo de talleres de formación para 8-Taller de Manualidades.
- Taller de Barbería.
- Taller de Estilista.
- Taller de Empoderamiento Femenino.
- Taller de Corte y confección de vestuario.
- Taller de Bordado.
- Taller de Manicure.
- Taller Defensa Personal.
- Taller de Candy Bar.
- Taller de Atrapasueños.
- Taller de Flores Artificiales
- Taller de Arreglo de Flores naturales.
- Taller de Amigurumi.
- Taller de Porcelana en Frío.
- Taller de Fotografía para emprendedoras.
- Taller de Marketing Digital.
- Taller Manualidades Navideñas.
- Taller Manualidades avanzadas.
- Taller Decorando con reciclado.
- Taller mecánica básica y avanzada.

- Taller Diseño y corte en cuero.
- Taller de Gasfitería
- Taller de Mosaico.
- Taller de Enfermería y/o Primeros Auxilios
- Encuentro Comunal.
- Jornada de Bienestar.
- Otros apoyos.
- Informe SernamEG.
- Atención demanda espontánea atención de público.
- Salud Odontológica.
- Apoyo para acceso a capital.
- Nivelación de estudios.
- Feria de Emprendedoras.
- Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.
- Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.



## 10. CARTA GANTT



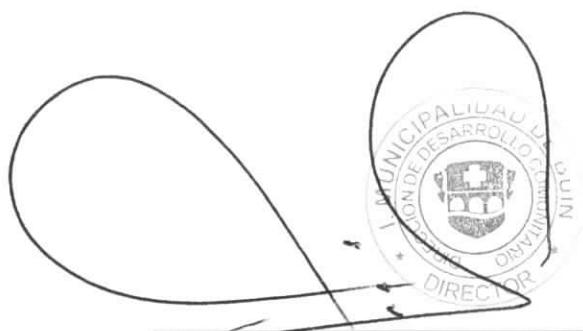




11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Reconocer el rol de la mujer.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, fotografías y lista de usuarias SGP.
Incentivar a mujeres a iniciar y establecer formalmente emprendimientos.	Promedio de atenciones y derivación.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.
Contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las Mujeres Jefas de Hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad , junto a la promoción de procesos de intermediació	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.

n laboral a nivel local, para así sean pertinentes y participativos.					
Facilitar a las mujeres espacios de aprendizaje a través de cursos de su interés.	Porcentaje de mujeres atendidas y realización de talleres.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.
Entregar herramientas para que las mujeres puedan obtener empoderamiento femenino.	Promedio de atenciones y derivación.	(nº de mujeres atendidas/nº de mujeres proyectadas por atender)*100	Mensual y anual.	Alcanzar el 100 % de las atenciones proyectadas.	Listado de asistencia, listado de atención diaria y correos derivación.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



LISSETTE SOTO FARIAS  
COORDINADORA DE PROGRAMA

\*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	04/01/2024
Centro de costo	250422